

TRIBUNAL ELECTORAL

REGIÓN DE LOS RÍOS

OF. ORD.: 04-2022.

MAT.: Solicita publicación.

Valdivia, 14 de enero del 2022.

DE: SEÑORA SECRETARIA-RELATORA (S)

TRIBUNAL ELECTORAL REGIÓN DE LOS RÍOS

DOÑA PAOLA INOSTROZA TRIVIÑOS

A : SEÑORA SECRETARIA I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

DOÑA CAROLA MEDEL VELOSO

En causa rol N° 3704-2021, caratulada "Verónica Oyarzún, socia del Comité de Agua Potable Rural Unión Chilena con directorio electo Directorio electo del Comité de Agua Potable Rural Unión Chilena", se ha ordenado oficiar a Ud., se presentó reclamo en contra de la elección de directorio efectuada el 21 de diciembre del 2021.

Por el presente oficio, se ha ordenado a Ud. con el fin de que publique dicha reclamación en el sitio web de la I. Municipalidad de Paillaco, se solicita que informe la fecha en que se realizó la citada publicación, y además acompañe todos los antecedentes que obre en su poder del acto eleccionario realizado el 21 de diciembre del 2021 en el Comité de Agua Potable Rural Unión Chilena. Adjunto copia de reclamo y resolución que ordena el presente requerimiento.

Sin otro particular, se despide atte.


PAOLA INOSTROZA T.
SECRETARIA-RELATORA (S)

DISTRIBUCIÓN

* Secretaria Municipal de Paillaco.

* Archivo.

TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

OF. ORD.: 05-2022.

MAT.: Solicita notificación.

Valdivia, 14 de enero del 2022.

DE: SEÑORA SECRETARIA-RELATORA (S)
TRIBUNAL ELECTORAL REGIÓN DE LOS RÍOS
DOÑA PAOLA INOSTROZA TRIVIÑOS

A : SEÑORA SECRETARIA I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO
DOÑA CAROLA MEDEL VELOSO

En causa rol N° 3704-2021, caratulada "*Verónica Oyarzún, socia del Comité de Agua Potable Rural Unión Chilena con directorio electo Directorio electo del Comité de Agua Potable Rural Unión Chilena*", se ha ordenado oficiar a Ud., se presentó reclamo en contra de la elección de directorio efectuada el 21 de diciembre del 2021.

Por el presente oficio, solicito a Ud. que, en su calidad de Ministro de fe, notifique y entregue copia íntegra de la reclamación y resolución en ella recaída al Presidente electo del Comité de Agua Potable Rural Unión Chilena, para que, dentro del plazo de diez días, acompañe todos los antecedentes relacionados con la materia. Asimismo, solicito remitir en su oportunidad el certificado de notificación respectivo.

Saluda atte. a Ud.


PAOLA INOSTROZA T.
SECRETARIA-RELATORA (S)

DISTRIBUCIÓN

- * Secretaria Municipal de Paillaco.
- * Archivo.

TRIBUNAL ELECTORAL
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS

Valdivia, catorce de enero del dos mil veintidós.

Por interpuesta la reclamación. Oficiese a la Sra. Secretaria Municipal de la comuna de Paillaco a fin que publique la reclamación en el sitio web de la municipalidad, hecho esto, informe la fecha en que se realizó la citada publicación y acompañe todos los antecedentes que obren en su poder dentro del plazo legal respecto al acto eleccionario realizado el 21 de diciembre del 2021 en Comité de Agua Potable Rural Unión Chilena. Notifíquese al Presidente de la comisión electoral y al Presidente electo del directorio, por la Señora Secretaria de la Ilustre Municipalidad de Paillaco, para que la contesten dentro del plazo de diez días. Oficiese para estos efectos a dicha municipalidad.

Rol 3704-2022

**JUAN
IGNACIO
CORREA
ROSADO**
Firmado digitalmente por
JUAN IGNACIO
CORREA ROSADO
Fecha: 2022.01.14
11:15:05 -03'00'

Presidente

**DARIO
ILDEMARO
CARRETTA
NAVEA**
Firmado digitalmente por
DARIO ILDEMARO
CARRETTA NAVEA
Fecha: 2022.01.14
11:19:00 -03'00'

1° Miembro Titular

**JORGE
ANTONIO
SOTO
GARIN**
Firmado digitalmente por
JORGE ANTONIO
SOTO GARIN
Fecha:
2022.01.14
11:23:44 -03'00'

2° Miembro Titular

Proveida a través del sistema de conexión remota de videoconferencia por el Presidente del Tribunal Electoral Regional, don Juan Ignacio Correa Rosado e integrantes, abogados don Darío Carretta Navea y don Jorge Soto Garín. Autoriza la Secretaria-Relatora (S), doña Paola Inostroza Triviños.


Secretario Relator

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy.
Valdivia, catorce de enero del dos mil veintidós.


Secretario Relator

Paillaco 4 Enero de 2022



Tribunal electoral Regional

Señores representantes de esa entidad me dirijo a ustedes para darles a conocer las siguientes irregularidades que pasa en el A.P.R. Comité de Agua de Unión Chilena.

Lo cual di a conocer a Don Ricardo Sandoval encargado de la oficina comunitaria de la municipalidad de Paillaco, mediante una carta que al momento de haber elecciones.

- No debería haber duplicidad de socios.
- Socios no pueden ser de otro sector, las personas.
- Los hijos de los socios no pueden ser socios, si no poseen un bien Raíz a su nombre en el sector.
- Estar al día en el pago del consumo del agua.

Don Ricardo Sandoval en vez de averiguar y confirmar lo que yo estaba dando a conocer lo que hizo fue entregarle la carta a los involucrados de esa carta a don Miguel Castillo. E l empleado público vulneró mi derecho de confidencialidad al exponerme de esa manera.

Llego el día de las elecciones el 21 de Diciembre 2021 estando al día con pagos del agua, no me dejaron votar a mí y a otros socios que estaban al día, nos generaron deudas inexistentes sin explicar y sin demostrar de que se trataba la deuda. Yo pagó mediante deposito en el banco estado todo el año en el mes de Enero, presente mi recibo pero no me dejaron, el presidente del comité de agua, no ha subido el agua desde Octubre del 2018ª la fecha las casas pagan \$4.000 mensuales y las lecherías los que se lucran \$60.000 mensuales lo que está por acta sin embargo la tesorera actual la señora Elvira Villalón Rut 10.502.318-9 no respeto y vulnero y hizo abandono de deberes pasando por encima de la ley 19.418.

Atribuciones y deberes del tesorero.

Artículo 32 y todas sus letras, al no rendir cuenta ni entregar balance, dejó que los socios votaran pasando por sobre la ley

-Artículo 9º letra A

-Artículo 18 letra G.

Debería estar inhabilitada para votar.

Ahora doy a conocer a los socios involucrados en la carta que no debieron votar el día 21 de Diciembre para las elecciones.

-Trinidad Castillo Álvarez Rut 6.0781.107-0

-Miguel Castillo Castillo Rut 8.165.682-7

-Jorge Castillo Castillo Rut 9.141.743-k

-José Pañicu Vera Rut 5.367.041-5

-Eduardo Gatica Huenchullanca Rut 12.067.841-8

-Jorge Gatica Navarrete Rut 6.434.234-7

-Jorge Uribe Vera Rut 8.889.380-9

-Viviana Jaramillo Cadagan Rut 13.818.095-6

-Marcelo Morales Ancapan Rut 12.339.740-1

Los socios tienen obligaciones

Artículo 9º letra a,b,c,d,e ley 19418.

Artículo 18º letra G ley 19418

Comisión electoral

No debió estar en la comisión

Eduardo Gatica Huenchullanca Rut 12.067.841-8

Secretario es hijo del socio, sin bien Raíz a su nombre y mantiene deuda con el comité artículo 18 letra G

Jorge Uribe Vera Rut 8.889.380-9 Presidente

No tiene bien Raíz en el sector de Unión Chilena, él vive en el sector de Santa Margarita.

Estas personas no debieron estar en la comisión ni tampoco votar.

Postulación al directorio

No debieron estar en el directorio, ni votar.

-José Pañicu Vera Rut 5.367.041-5 es socio en el sector de Arco Iris y en la actualidad tiene deuda con el comité de agua de Unión Chilena

Empleado Público tiene deuda en el comité de Agua no a cumplido con lo establecido por acta.

Artículo 18° letra G ley 19418.

De Los Socios

No debió votar. Viviana Jaramillo Cadagan Rut 13.818.095-6 empleada publica Artículo 18° letra G ley 19418.

La información de las elecciones y la votación la obtuve de la señora Rosa Duran Álvarez Rut 11.305.881-1 la tercera integrante de la comisión electoral, quien estuvo observadora, también, me dijo que estas personas pagaron Noviembre y Diciembre completo para poder votar.

Anexo Documentación

Carta de Don Ricardo Sandoval

Citación para las elecciones

Comprobante de pago mediante depósito bancario a la cuenta del comité, que comprueba que estoy al día

Lo saluda Atte. A ustedes

Verónica Oyarzun iglesias

Socia del comité de Agua Unión Chilena

CEL: 992465168

Distribución.

Tribunal Electoral Regional

Presidente del Comité

Para conocimiento de la contraloría

Socia Verónica Oyarzun Iglesias



cel 992465168.